MEMORIA JUSTIFICATIVA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN POR TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA DEL SERVICIO DE EXPLOTACION DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOLÓGICO-MINERO DE ANDALUCÍA(SIGMA) DURANTE EL PERÍODO NECESARIO PARA MANTENER EL SERVICIO A CAUSA DE LA SITUACIÓN DE ESTADO DE ALARMA DECRETADO POR LA CRISIS DEL COVID-19

1. Necesidad a cubrir y justificación de la contratación.

El Sistema de Información Geológico-Minero de Andalucía (SIGMA) es el sistema que utiliza la Administración andaluza para gestionar toda la información digital necesaria para cumplir las funciones que le encomiendan la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y su Reglamento de desarrollo, así como las derivadas de la investigación geológica de hidrocarburos líquidos y gaseosos, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

El sistema gestiona conocimientos agrupados en diversas áreas fundamentales: Infraestructura geológico-minera, I+D+I, Registro Minero de Andalucía, gestión administrativo-minera, planes labores, estadística minera e investigación geológica de hidrocarburos, configurando así un sistema de información, experto en la gestión del conocimiento geológico y minero de Andalucía. El SIGMA responde, no sólo a las necesidades de información interna de la propia Administración, sino que también atiende a los requerimientos de información externa, procedentes de particulares y entidades públicas y privadas, acerca de estas materias que, siendo de naturaleza pública, pueden ofrecerse a los mismos para su desarrollo.

El éxito del SIGMA reside en el funcionamiento continuado del mismo, la mejora y mantenimiento de los desarrollos, la puesta al día de sus estructuras y sistemas de información, la explotación de los datos y su adaptación a las modificaciones que se produzcan en los procedimientos administrativos o en la legislación vigente.

Actualmente, existe un contrato Menor de servicios con la empresa Ayesa Advanced Technologies, S.A., cuyo objeto es la explotación del SIGMA, que finaliza el próximo 20 de marzo.

Por otro lado, se está tramitando un nuevo procedimiento (CONTR 2019 511456 y Expediente CHIE: SGT095/19MIN) que, una vez finalizada la fase de licitación, se encuentra pendiente de formalización y en el que el adjudicatario ha sido, precisamente, de Ayesa Advanced Technologies, S.A.

Debido a la declaración del Estado de Alarma decretado por el Gobierno de España a través del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, dicho contrato no puede ser formalizado, al haberse suspendido los plazos administrativos por la Disposición adicional tercera de dicho texto normativo, lo que ha paralizado el plazo de interposición del recurso especial en materia de contratación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Esta Dirección General estima que el nuevo contrato se formalizará una vez que se levante el Estado de Alarma y se vuelva a la normalidad administrativa, desconociendo a día de hoy cuando ocurrirá ese hecho, por lo que se propone la celebración de un contrato de emergencia de los recogidos en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuya conveniencia y necesidad resultan debidamente justificadas.

2. SIGMA: servicio crucial en la gestión del dominio minero en la Comunidad Autónoma de Andalucía

El Sistema de Información Geológico-Minero de Andalucía, dependiente de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, está constituido como un sistema de información administrativo, geográfico y territorial, orientado al campo de la geología y de la minería de Andalucía.

Es el sistema mediante el que la Administración Andaluza gestiona toda la información digital que utiliza actualmente para cumplir las funciones derivadas de las disposiciones normativas vigentes en materia de minas, así como las derivadas de la investigación geológica de hidrocarburos líquidos y gaseosos, de acuerdo con lo dispuesto legalmente.

El sistema gestiona conocimientos de áreas tan fundamentales como Registro Minero de Andalucía, gestión administrativa minera, planes de labores y estadística minera, infraestructura geológico-minera, I+D+I,, de tal forma que constituye un sistema de información experto en la gestión del conocimiento geológico y minero de Andalucía, con la particularidad de que sustituye al archivo físico de la gran mayoría de expedientes mineros en el trabajo administrativo diario de la Dirección General y de las Delegaciones en las provincias.

El SIGMA responde no sólo a las necesidades de información y gestión interna de la propia Administración, sino que también atiende los requerimientos de información sobre estas materias, tanto de particulares como de entidades públicas y privadas, con más de un millón de accesos desde su creación.

El SIGMA se encuentra compuesto por los siguientes subsistemas directamente integrados:

- Registro Minero de Andalucía (RMA); es el subsistema de información que gestiona el dominio público minero de Andalucía. (Secciones A, B, C y D)
- Inventario de expedientes Minero (INVEMIN); permite la digitalización y catalogación de toda la documentación generada en todas y cada una de las fases del procedimiento administrativo de los expedientes mineros.
- Portal Andaluz de la Minería (PAM); es el portal de acceso a la información gestionada por el SIGMA y desarrollada para:
  - Utilización por parte del personal de la Administración andaluza.
  - Atender a las empresas mineras.
  - Ciudadanos.
- Planes de Labores Mineras de Andalucía; se ajusta al artículo 3 de la Orden de 19 de marzo de 2012, publicada en el Boja nº 63 de 30/03/2012, por la que se

Es copia auténtica de documento electrónico

regula la presentación de los Planes de Labores y la comunicación de accidentes de trabajo y los partes mensuales, trimestrales y anuales de accidentes y enfermedades profesionales en el ámbito de la minería en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban sus modelos. Este subsistema se encuentra accesible en el Portal Andaluz de la Minería y permite confeccionar los Planes de Labores de las Explotaciones Mineras de Andalucía.

– Visualizador Cartográfico; se encuentra accesible desde el Portal Andaluz de la Minería. Este visualizador permite a los ciudadanos consultar la información geológico-minera residente en el SIGMA.

Para que este sistema de información siga cubriendo las necesidades aludidas, es preciso garantizar su continuidad, lo que se traduce en una gestión optimizada, la puesta al día de sus datos, la explotación y difusión de la información, así como la adaptación a las modificaciones que se produzcan tanto en la legislación vigente, como en los procedimientos administrativos derivados de la misma y el mantenimiento activo de las diferentes aplicaciones que permiten el uso adecuado del portal.

Por todo ello, con objeto de mantener el servicio que se viene prestando a la ciudadanía de forma telemática y con objeto de facilitar y permitir que los funcionarios adscritos al Servicio de Minas de la Dirección General y a los Departamentos de Minas de las Delegaciones del Gobierno puedan desarrollar su trabajo de forma telemática desde sus domicilios, en los que se encuentran confinados por la situación excepcional del COVID-19 y las instrucciones dadas por las autoridades del Estado y de la Junta de Andalucía, es imprescindible que se realice la contratación de emergencia de los servicios de mantenimiento del SIGMA, en las condiciones que estaban prescritas en los pliegos del contrato pendiente de formalizar.

3. Objeto de la contratación.

El objeto de esta contratación es la prestación del servicio de explotación del Sistema de Información Geológico-Minero de Andalucía (SIGMA).

Concretamente, las actividades a realizar son las que se encuadran dentro de las áreas de trabajo principales del SIGMA, esto es:

- Gestión geominera.
- Gestión y control de información básica, de estudios técnicos y de planificación.
- Explotación y difusión de información.
- Gestión de la explotación del Sistema de Información.

El contrato se realizará de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato pendiente de formalizar.

Es copia auténtica de documento electrónico

4. Plazo de ejecución.

El plazo de realización de los trabajos finalizará el día que comience la ejecución del nuevo contrato, dependiendo de la terminación del Estado de Alarma y los tiempos necesarios para la formalización del mismo.

5. Presupuesto, concepto presupuestario y forma de pago.

El contrato tiene una estimación de **1.000,40€**, Iva Excluido, por jornada laborable, de acuerdo con la oferta presentada en la licitación por la empresa AYESA.

El gasto se imputará a la partida presupuestaria: 11000100 G/73A/60905/00 01 1995000696

La forma de pago del precio será mediante un único abono a la finalización de los trabajos, previa conformidad de la entrega del informe, que será llevada a cabo por el Consejero Técnico de Minas como responsable del contrato.

6. Datos del procedimiento y adjudicación.

Por la naturaleza de los trabajos a realizar se trata de un contrato de servicios.

A la vista de las circunstancias expuestas, la contratación se llevará a cabo a través de un contrato de emergencia, regulado en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El objeto del presente contrato será realizado por la empresa Ayesa Advanced Technologies, S.A., ya que ha sido la empresa pendiente de formalizar el nuevo contrato, de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas del mismo.

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
Fdo.: Francisco Javier Ramírez García

Es copia auténtica de documento electrónico